

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 28 de junio de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de PORVENIR S.A.:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 5.513.000

A favor de la demandante y a cargo de las demandas:

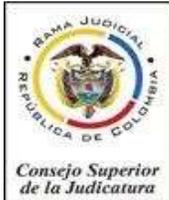
Vr. Costas 2ª instancia.....\$ 890.000

A favor de MAPFRE DE COLOMBIA y a cargo de PORVENIR S.A.

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 1.817.052

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2016-00269



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veintiocho de junio de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2016-00269